



Dirección General del Medio Ambiente

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

04 de febrero de 2016.

EFD/0104/2014.

DESAHOGO DEL CASO: S/N.

SE AUTORIZA: PODA DE 17 ARBOLES,  
1 ENREDADERA Y UN DERRIBO.

H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tlalnepantla de Baz  
2016 - 2018



Con relación a su solicitud recibida el 21 de enero del 2016, por la cual pide sea autorizada la poda de los árboles UBICADOS EN EL

! con fundamento en el artículo 1 y 8, fracciones II y V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículo 1.1, 1.2, fracción VII, 1.5, 1.6, fracciones I y V, 2.6, fracción III y 2.9 fracciones XXIV y XXV del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 17, fracción XIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 227 fracción XXII y XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, y con base a la inspección que personal de la General del Medio Ambiente (DGMA) realizó, se determinó lo siguiente:

ESPECIE	SE AUTORIZA	ALTURA	DIAMETRO	UBICACIÓN
1 EUCALIPTO	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA (ALTURA) AL 40%, CON FORMACIÓN DE FOLLAJE	15 MTS	85 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN
1 ARAUCARIA	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA (ALTURA) AL 35%, CON FORMACIÓN DE FOLLAJE	9 MTS	40 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN
1 PINO GREGI	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA (ALTURA) AL 35%, CON FORMACIÓN DE FOLLAJE	10 MTS	40 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN
1 FICUS	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA (ALTURA) AL 35%, CON FORMACIÓN DE FOLLAJE	8 MTS	35 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN
1 DURAZNO	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA (ALTURA) AL 25%, CON FORMACIÓN DE FOLLAJE	6 MTS	25 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN
1 JACARANDA	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA (ALTURA) AL 35%, CON FORMACIÓN DE FOLLAJE	9 MTS	40 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN
1 FRESNO	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA (ALTURA) AL 35%, CON FORMACIÓN DE FOLLAJE	10 MTS	55 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN
1 FICUS	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA (ALTURA) AL 35%, CON FORMACIÓN DE FOLLAJE	9 MTS	40 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN
1 PALMERA	SE AUTORIZA RETIRO DE HOJAS SECAS	14 MTS	120 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN
1 JACARANDA	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA (ALTURA) AL 35%, CON FORMACIÓN DE FOLLAJE	10 MTS	40 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN
1 FRESNO	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA (ALTURA) AL 35%, CON FORMACIÓN DE FOLLAJE	9 MTS	45 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tlalnepan de Baz  
2016 - 2018

Dirección General del Medio Ambiente

**TDB**

**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

1 LAUREL	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA (ALTURA) AL 35%, CON FORMACIÓN DE FOLLAJE	10 MTS	40 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN
1 EUCALIPTO	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA (ALTURA) AL 40%, CON FORMACIÓN DE FOLLAJE	14 MTS	85 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN
1 PIRUL	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA (ALTURA) AL 40%, CON FORMACIÓN DE FOLLAJE	10 MTS	95 CMS	SOBRE AV. BELLAVISTA
3 FRESNOS	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA (ALTURA) AL 35%, CON FORMACIÓN DE FOLLAJE	14 MTS	95 CMS	SOBRE LA BANQUETA.
1 ENRRREDADERA	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN AL 25%	6 MTS	-----	SOBRE LA BANQUETA
1 EUCALIPTO	SE AUTORIZA DERRIBO	7 MTS	90 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN DE

**PRESENTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A:**

1. La DGM advierte que los trabajos autorizados en la presente, son de alto riesgo, por lo que deberán ser ejecutados bajo la responsabilidad del solicitante o bien, contratar personal capacitado con la finalidad de salvaguardar y mantener la calidad del arbolado urbano municipal, así como disminuir los accidentes que se deriven de ello.
2. será responsable de los daños que pudieran ocasionarse a terceros durante la realización de dicha actividad.
3. La disposición de los residuos derivados de lo anterior, serán responsabilidad de y deberán retirarse de manera inmediata.
4. El incumplimiento en cualquiera de las condicionantes 1-3, y/o al dictamen, dejará sin efectos la presente será sancionado (a) de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos descriptos arriba, sin perjuicio de lo que dispongan otros ordenamientos legales aplicables.

5. SE COMPROMETE A REALIZAR UNA REFORESTACIÓN EN LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO, ADEMAS DE SU MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS "EN EL PARQUE ESTATAL SIERRA DE GUADALUPE". EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE LO REQUIERA, ESTA DGM BRINDA ASesoría PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE QUE SE TRATE. ASIMISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO, NO SERÁ NECESARIA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO SIEMPRE Y CUANDO, LOS TRABAJOS NO EXCEDAN EL 15% DEL FOLLAJE DEL ARBOL Y SE LLEVE A CABO DENTRO DEL AÑO DE EMISIÓN DEL PRESENTE.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ DESIDERIO TORRES BARRÓN  
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.



c.c.p. LIC. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRIA - Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepan de Baz.- Para su conocimiento  
ING. ANTONIO ARIAS GARCIA.- Director General de Servicios Urbanos.- Para atención y seguimiento del OF-209322.- Oficio DGSU/0165/2016  
GENERAL BRIGADIER ANGEL GRAVE LOPEZ.- Director de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Para su conocimiento.  
Archivo / Minutario  
JDTB/EAPP/mb\*

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA